

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10588** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al autos de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 221/15, habiéndose dictado en fecha 26 de febrero de 2015 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Diazotec, S.A., con domicilio en calle Taquígrafo Martí, n.º 18, bajo, Valencia, y CIF n.º A46336178, inscrita al Registro Mercantil de Valencia al tomo 4562, folio 4, hoja V-27430. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Carlos Sierra Adell, con domicilio en la calle Correos, n.º 13, 5.ª, Valencia, y correo electrónico carlossierra@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150011314-1